



Gobierno
Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Nava, Coahuila

Noviembre 2012

CONTENIDO

I.	Introducción.....	1
II.	Marco normativo.....	3
	Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México.....	4
	Marco normativo para el municipio de Nava	14
III.	Administración municipal. Organigrama y Funciones	18
	Organigrama y Funciones.....	18
	Programas vigentes.....	19
IV.	Plan de Igualdad y Ruta Crítica	22
	Metodología.....	22
	Ejes rectores y Objetivo General	23
	Ruta Crítica. Objetivos estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores.....	24
V.	Conclusiones.....	49

I. INTRODUCCIÓN

En el proceso de la elaboración de las políticas públicas, es necesario presentar una metodología que permita describir las etapas. Así como la manera por la cual esta perspectiva se puede incorporar¹, en este caso se utilizó como metodología la Ruta Crítica. Utilizada ampliamente desde la construcción hasta en programas de salud, la Ruta Crítica se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Plan de Igualdad elaborado por el Instituto Coahuilense de las Mujeres en 2011.

El método de ruta crítica, concebido como un proceso administrativo², al ser flexible y de fácil adaptación se ha aplicado en diversos campos de estudio siendo útil en cualquier situación en la que se tenga que llevar a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Siendo así, en esta aplicación no existe un modelo único, sino que esta ruta varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, así como actividades. Al presentar el Plan de Igualdad mediante una ruta crítica se resume en un sólo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos.

¹ Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

² Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

La estructura del presente documento retoma los hallazgos del Plan de Igualdad, en el primer apartado se presenta el Marco Jurídico que dará sustento a la implementación de las estrategias. En la tercera parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes, la vinculación existente entre las dependencias; así como la colaboración con otros niveles de gobierno proporciona información relevante a considerar en la conformación de las rutas críticas.

En el cuarto apartado, se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción para conformar la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades a seguir en función de los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Plan de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de Nava.

II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

CONVENCIÓNES Y DECLARACIONES INTERNACIONALES FIRMADAS Y RATIFICADAS POR MÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas

discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la

paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles,

becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.
- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un

salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.
- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.
- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.
- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.
- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.

- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

Objetivos de Desarrollo del Milenio³. Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

LEYES GENERALES⁴

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los

³ Más información en www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm (octubre 2011),

⁴ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

Federación

Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.

Congresos de los Estados

Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.

Gobiernos Municipales

Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar

campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las

necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública". Para ello, se propone "eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual" a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención,

atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

MARCO NORMATIVO PARA EL MUNICIPIO DE NAVA

Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales se “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”. El ayuntamiento debe “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal”, así como “formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley”, “actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole”, “celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades”, “Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal”, “organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”. También así “Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último

caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal”.

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

El **bando de policía y gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

En relación a las especificidades del municipio de Nava, es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo tanto las autoridades municipales además de lo dispuesto por el Código Municipal, sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones:

- Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en el Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- Garantizar la salubridad e higiene pública;
- Velar por la salud pública, con este motivo implementará medidas para prevenir el alcoholismo, drogadicción, el uso de psicotrópicos y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a la comunidad.

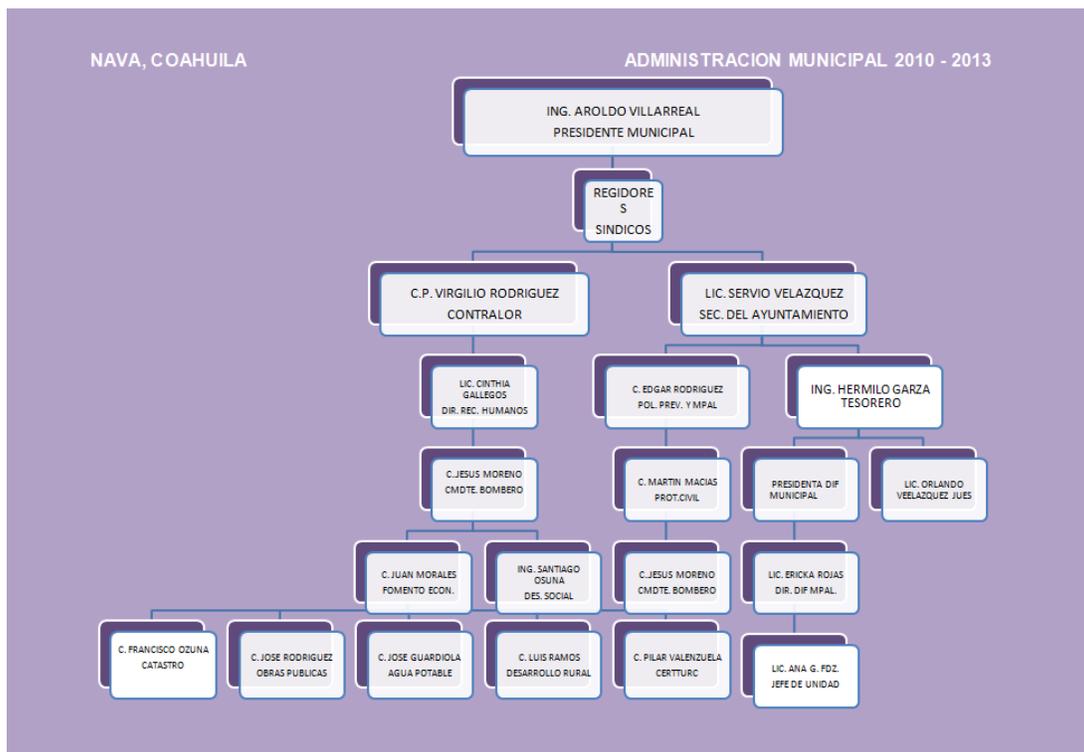
Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En este apartado, por tanto, se aborda la pertinencia de integrar la perspectiva de género en las administraciones municipales, mediante la revisión de las facultades y compromisos asumidos en el marco legal vigente. En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Nava cuenta con la Instancia Municipal de la Mujer, sin embargo no se encontraron acciones concretas para la transversalización de la perspectiva de género. También así, existen esfuerzos significativos para combatir la discriminación mediante una dirección en la administración municipal. Las acciones son generalizadas, no precisamente para satisfacer las demandas concretas de las mujeres.

ORGANIGRAMA Y FUNCIONES



PROGRAMAS VIGENTES

Desarrollo Integral de la Familia, DIF

SI A LA VIDA

- a) Atención de embarazos en situación de desamparo
- b) Prevención y detección de cáncer
- c) corazón a corazoncito
- d) Unidos por una sonrisa

POBLACIÓN VULNERABLE

- a) Programa de adultos mayores
- b) Estimulo económico
- c) Apoyo compartido
- d) Empacadores voluntarios de adultos mayores
- e) Centro Diurno de la tercera edad

MENORES Y ADOLESCENTES

- a) Riesgos psicosociales
- b) PROPADETIUM (Programa para la Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal)
- c) PROPAAEESI (Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil)
- d) Atención a personas con discapacidad
- e) UBR (Unidad Básica de Rehabilitación)
- f) Credencial Nacional de Discapacidad
- g) Estímulos económicos a personas con discapacidad

PROCURADURIA DE LA FAMILIA

- a) Delegación y Unidades de atención a la violencia
- b) CAIF (Centro de Atención e Integración Familiar)

ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

- a) Desayunos calientes
- b) Programa de 0 a 5 años
- c) Leche de formula 6 a 12 meses
- d) Comedor Comunitario

CAPILLAS DE VELACIÓN

- a) Sala de velación
- b) Asesoría en general en servicios funerales

Con el objetivo de indicar los programas implementados por la actual administración municipal, se solicitó una relación de programas por dependencia municipal; así como datos estadísticos de los y las beneficiarios/as. Cabe señalar que Nava proporcionó la información en tiempo y forma para integrar las acciones instrumentadas para alcanzar el bienestar de la localidad. En algunos de los programas se constato amplias brechas, hombres con una participación cercana al 70%; principalmente en el ámbito económico: generación de empleos y programas de autoempleo. Otros programas dentro de Atención ciudadana, como son las quejas y sugerencias, no se presentaron datos desagregados por sexo; evidenciando la necesidad de contar con esta información para conocer las desigualdades existentes. Es importante

subrayar los avances en la transversalización de la perspectiva de género al contar ahora con la Instancia de la Mujer, además de los esfuerzos de la administración municipal al impartir talleres de sensibilización y talleres.

Esta información permitirá deducir las acciones a realizar para el logro de los objetivos estratégicos; ya sea sugiriendo la coordinación entre las diferentes áreas o bien, la generación de nuevas actividades.

IV. PLAN DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

METODOLOGÍA

Con una mesa de trabajo, investigación bibliográfica de documentos concernientes al municipio: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos proponiendo las rutas críticas para alcanzarlos mediante las líneas de acción y estrategias propuestas. Es decir, la ruta crítica representa el proceso iterativo mediante el cual se puede cumplir el objetivo estratégico; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Plan de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas; también así, se hizo una revisión de las funciones de las diferentes áreas contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

Se convocó al personal administrativo para llevar a cabo una mesa de trabajo, siguiendo un guión se identificaron las prioridades de la administración utilizando árboles de problemas se presentaron las posibles causas. Mediante la cooperación interinstitucional, se elaboró una propuesta de actividades coordinadas para el logro de objetivos.

Finalmente, el resultado de las mesas de trabajo se adecuo a los lineamientos especificados en el Plan de Igualdad y los objetivos estratégicos planteados.

EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Son seis los ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Nava, Coahuila, y que están en sintonía con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Nava, para el cual una vertiente fundamental es el poder asumir un compromiso de equidad e igualdad.

Ejes rectores

1. **Respeto a los Derechos Humanos de las mujeres**
2. **Respeto a la dignidad**
3. **No discriminación**
4. **Igualdad de género**
5. **Perspectiva de género**
6. **Transversalidad de la perspectiva de género**

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Nava, Coahuila es:

Objetivo General

Generar condiciones que contribuyan a la disminución de las desigualdades y las brechas de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Nava.

RUTA CRÍTICA. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Nava, Coahuila se plantean cinco objetivos estratégicos, fundamentados en el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 y al mismo tiempo congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Nava, para el cual un tema importante es el de la equidad de género reflejado en el lineamiento estratégico de trabajo titulado "Justicia social para todos". Aunque cada objetivo responde a un área temática específica, están interrelacionados por lo que es importante concebirllos en cadena; de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente atender los otros. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan.

A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas; se presentan acciones específicas que se derivan de la misma con indicadores básicos adecuados para el seguimiento temporal, ya que el plan es anual, y que están en correspondencia con los utilizados por el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o por otros organismos internacionales, especialmente en América Latina. Por último se presenta la ruta crítica a seguir

Objetivos Estratégicos

- 1. Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal**
- 2. Contribuir a generar condiciones que propicien la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.**
- 3. Contribuir a generar las condiciones para garantizar el acceso de las mujeres a una vida sin violencia, la justicia, la seguridad y la protección civil.**
- 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género; así como también potenciar la agencia económica a favor de ellas.**
- 5. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Municipio y consolidar la cultura democrática.**

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal.

La transversalidad de la perspectiva de género implica que el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas municipales se integren las perspectivas y experiencias de mujeres y hombres, beneficiando igualmente de las mismas. Las estrategias y las líneas de acción a seguir se describen a continuación:

Estrategias	Líneas de acción
1.1 Impulsar y coordinar la aplicación del enfoque de género en los ejercicios de planeación, ejecución y evaluación del quehacer gubernamental de las Instancias del municipio de Nava.	<p>1.1.1 Promover la incorporación del enfoque de equidad de género y las acciones afirmativas en los programas y planes municipales de los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales.</p> <p>1.1.2 Establecer redes de enlace y comisiones de trabajo para dar seguimiento y evaluar los objetivos del Plan Municipal de Igualdad.</p> <p>1.1.3 Establecer procesos y mecanismos consultivos con las organizaciones sociales y la academia, para el intercambio y retroalimentación de información sobre la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de igualdad.</p> <p>1.1.4 Establecer unidades responsables de género con recursos suficientes y alto nivel de decisión, en la estructura orgánica de las dependencias e instituciones municipales.</p>

	<p>1.1.5 Implementar un sistema de monitoreo de las acciones que las instancias municipales realicen para el adelanto de las mujeres.</p> <p>1.1.6 Asegurar el seguimiento y transparencia de las acciones del Plan Municipal de Igualdad en la integración y rendición de cuentas del presupuesto y gasto público municipal.</p> <p>1.1.7 Promover la participación del Municipio en foros y Convenciones Estatales, Federales e Internacionales vinculadas con los derechos humanos de las mujeres, armonización de las políticas de igualdad y el empoderamiento de las mujeres.</p>
<p>1.2 Implementar una política institucional que fomente una cultura de igualdad, equidad y de derechos humanos en las dependencias municipales.</p>	<p>1.2.1 Profesionalizar a las y los servidores públicos de la administración pública municipal en perspectiva de género y en el cumplimiento de la legislación en la materia.</p> <p>1.2.2 Promover el uso de marcos, directrices, manuales, indicadores y otros instrumentos que faciliten la incorporación del enfoque de género en la administración pública municipal.</p> <p>1.2.3 Promover que las prácticas y la Comunicación Social de las dependencias públicas, así como los medios de comunicación electrónicos e impresos, eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.</p> <p>1.2.4 Impulsar la adopción de medidas que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de los servidores/as públicos/as del municipio.</p> <p>1.2.5 Impulsar acciones afirmativas que permitan a las mujeres dentro de la administración pública municipal ascender a niveles de mando medio y superior a fin de lograr la paridad en los salarios y en el número de plazas</p>

	<p>asignadas por sexo.</p> <p>1.2.6 Establecer normas y lineamientos de para lograr una cultura laboral que consolide la vida laboral con la familiar de las mujeres y hombres.</p> <p>1.2.7 Establecer un código de conducta para eliminar el hostigamiento laboral en la administración pública municipal</p> <p>1.2.8 Contar con servicios de guarderías infantiles para los/as trabajadores/as y crear la licencia de paternidad en la Administración pública municipal.</p>
<p>1.3 Desarrollar mecanismos sistematizados de registro de información sobre las acciones que realiza la administración pública municipal para dar cumplimiento a la política nacional de igualdad</p>	<p>1.3.1 Incorporar la perspectiva de género en las normas y lineamientos de informes oficiales e instrumentos de rendición de cuentas, y para el diseño de encuestas que permita identificar avances y obstáculos para alcanzar los objetivos de esta Plan Municipal para la Igualdad.</p> <p>1.3.2 Mantener actualizado el conocimiento y los diagnósticos municipales sobre la situación de las mujeres, determinando resultados y tendencias con datos desagregados por sexo, localidad y grupo específico de población.</p> <p>1.3.3 Promover la realización de investigaciones y estudios orientados al análisis de condiciones de inequidad y tendencias que puedan estar creando nuevas disparidades de género.</p> <p>1.3.4 Consolidar y mejorar los sistemas de registro de la Administración Pública Municipal con catálogos y formas homologados que garantice la desagregación por sexo, grupos de edad, localidad, sobre usuarios/as, beneficiarios/as y población atendida</p>

INDICADORES

- Comité institucional para la instalación de la perspectiva de género.
- Porcentaje de personal capacitado en materia de género, transversalidad de género y planeación.
- Mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores
- Número de reglamentos de las dependencias municipales que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.
- Resultados semestrales de encuestas de opinión realizadas al funcionariado municipal, que consulten acerca de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, familiar y personal.

Ruta Crítica

Al sugerir la armonización legislativa, el ayuntamiento es el órgano facultado para formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas. Por tanto, para dar seguimiento a las líneas de acción planteadas se sugiere:

- 1 La participación de las diferentes instancias del municipio se plantea como una línea de acción para visualizar los avances en la reducción
La participación de las diferentes instancias del municipio se plantea como una línea de acción para visualizar los avances en la reducción:
 - 1.1 La IMM impulsará la vinculación con el resto de las dependencias a través de enlaces que se desempeñaran como la unidad de género.
- 2 Fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la APM mediante:
 - 2.1 Manuales y lineamientos que permitan integrar la PEG en las actividades de la APM
 - 2.2 Integrar en la planeación y en los lineamientos acciones afirmativas.

2.3 Datos desagregados por sexo, para generar indicadores con PEG.

2.4 Capacitación en la planeación de políticas públicas con PEG.

3 En cultura institucional:

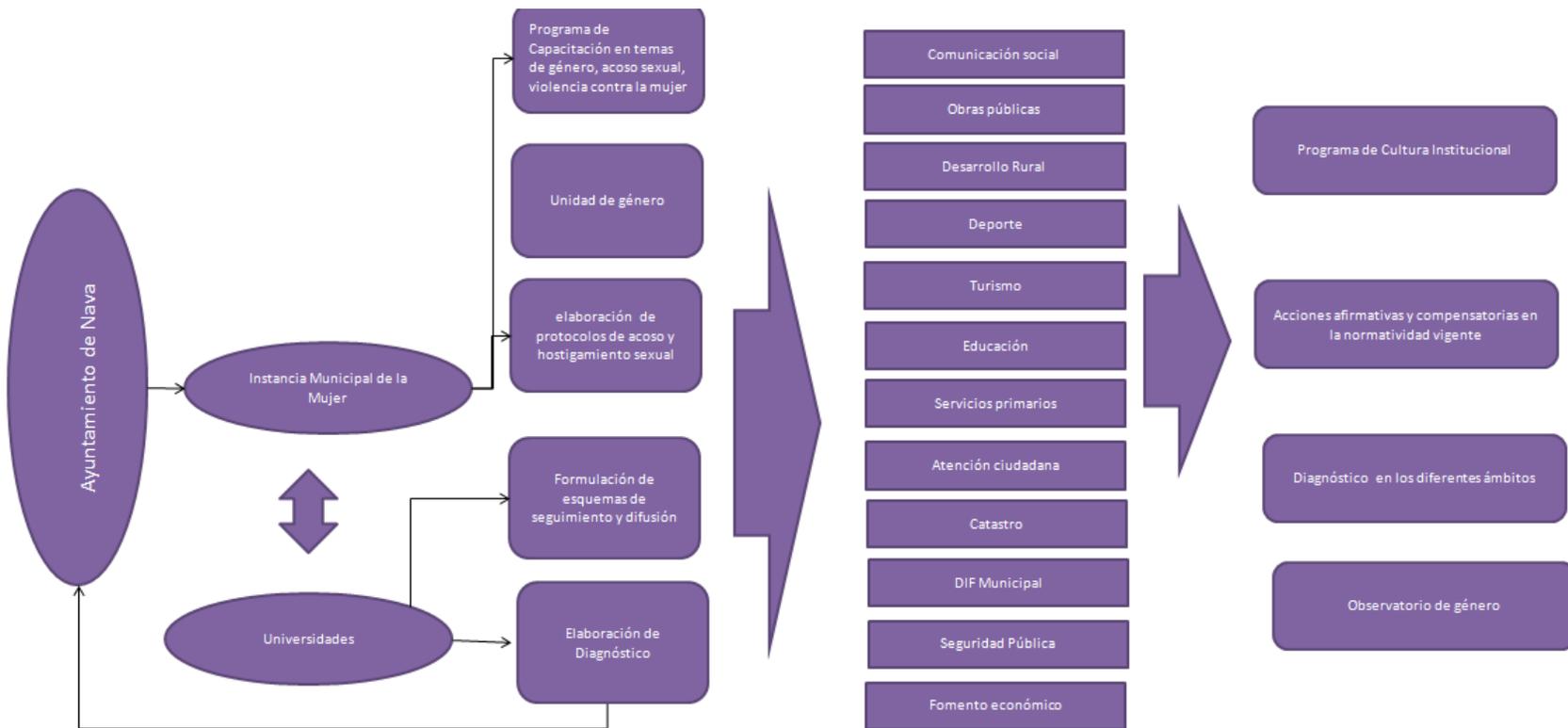
3.1 Se propone elaborar diagnóstico participativo donde la unidad de género en coordinación con la IMM lo llevarán a cabo.

3.2 Se propondrá un código de conducta, previa autorización del ayuntamiento.

3.2.1 Como resultado del diagnóstico, promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de la normatividad vigente en el municipio al Ayuntamiento.

3.3 Mediante la creación de la Instancia Municipal de la Mujer, aprobada por sesión de cabildo, promover de manera coordinada con el comité institucional de género las siguientes acciones. Cabe señalar, que actualmente ya se cuenta con la Instancia Municipal de la Mujer.

3.3.1 Supervisar la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación social de las dependencias municipales



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Contribuir a generar condiciones que propicien la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.

Este objetivo se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Nava, dentro de los temas de “equidad de género” y de “Estado responsable de la población vulnerable y en riesgo”, ambos planteados dentro del lineamiento estratégico de trabajo “Justicia social para todos”. Ahora bien promover la igualdad jurídica implica crear, impulsar, establecer y consolidar condiciones de igualdad de trato de mujeres y hombres ante la Ley; atendiendo a sus especificidades y necesidades particulares para evitar cualquier acto de discriminación. El amplio marco normativo nacional y estatal en materia de igualdad jurídica y derechos humanos de las mujeres responde a los instrumentos internacionales que México ha ratificado; brindando al municipio una sólida base sobre la cual accionar.

Estrategias	Líneas de acción
2.1 Asegurar a plena observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.	2.1.1 Contribuir a la armonización de la legislación estatal conforme a las leyes de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como la homologación de los códigos penales, civiles y de procedimiento en el Estado de Coahuila. 2.1.2 Contribuir a armonizar la normativa laboral para tutelar la no discriminación

en el empleo, la igualdad en el trato en la remuneración según competencias, el acceso a protección social y a las oportunidades de ascenso, capacitación y profesionalización.

2.1.3 Adoptar acciones afirmativas para las mujeres con discapacidad, adultas mayores y en reclusión, para favorecer su acceso a la educación, a los servicios de salud y oportunidades de empleo.

2.1.4 Promover el ingreso de las mujeres en condiciones de marginalidad económica y social a mecanismos de protección social y acciones que favorezcan su salud independientemente de su edad, condición de trabajo o discapacidad.

2.1.5 Fortalecer la capacitación y profesionalización de los/as servidores/as públicos/as que prestan servicios en estaciones migratorias, centros de readaptación social e instituciones de salud y de justicia, en materia de derechos humanos de las mujeres y equidad de género.

2.2 Eliminar prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas y fomentar una cultura de respeto y pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos del desarrollo.

2.2.1 Contribuir a la armonización de la legislación estatal acorde a la declaración universal de los pueblos indígenas

2.2.2 Instrumentar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas indígenas accedan a becas y fondos de apoyo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a todas las modalidades y niveles de educación.

2.2.3 Garantizar la participación y representación de las mujeres indígenas en la formulación de programas y acciones municipales que atienden las necesidades y mejoran las condiciones de vida de sus comunidades.

2.2.4 Difundir en las comunidades indígenas los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, haciendo partícipes a los hombres y a las

comunidades de su respeto y ejercicio.

2.2.5 Preservar los derechos lingüísticos de las mujeres y hombres indígenas, promover y reconocer su cultura y conocimiento tradicionales, e impulsar la formulación de profesionales y servicios bilingües.

INDICADORES

- Número de leyes y reglamentos que se encuentran en proceso de armonización normativa con respecto a los derechos humanos de las mujeres.
- Número de propuestas de armonización normativa en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Número de programas para el impulso del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Porcentaje de avance del banco de datos sobre la situación de las mujeres en materia de igualdad jurídica y derechos humanos.

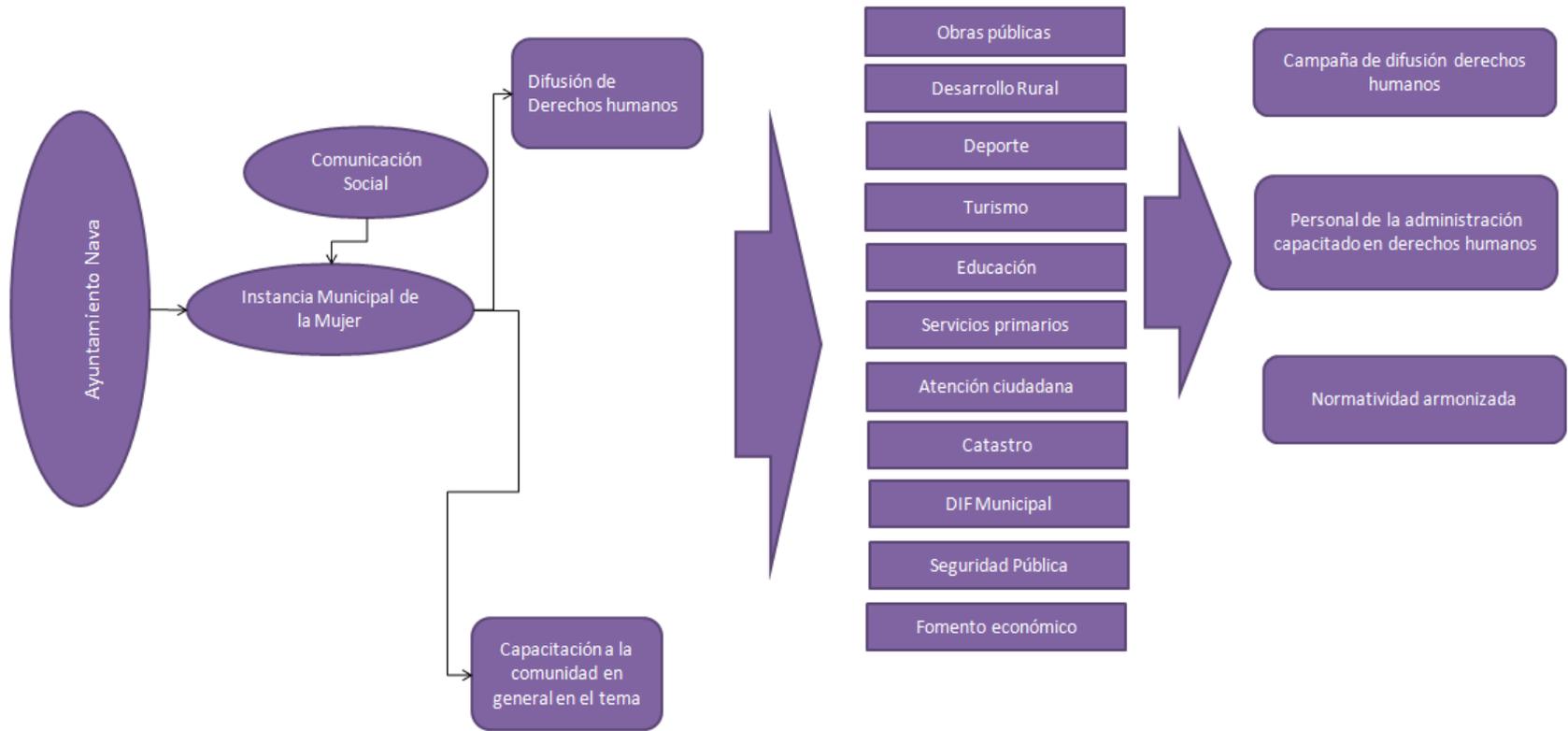
Ruta crítica

En las acciones propuestas se considera una línea de acción para mujeres indígenas y en Nava no está presente población indígena. Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico son:

La instancia municipal de la mujer en coordinación con la unidad de género llevará a cabo las siguientes acciones,

- 1 Realización de campañas de difusión y sensibilización en coordinación con el resto de las áreas de la administración municipal con el apoyo de comunicación social

- 2 Capacitación referente a derechos humanos al personal de la administración municipal, CDEH y IMM
- 3 Revisión de normatividad vigente referente a derechos humanos y no discriminación.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Contribuir a generar las condiciones para garantizar el acceso de las mujeres a una vida sin violencia, la justicia, la seguridad y la protección civil.

El acceso a la justicia y a la seguridad implica la creación de condiciones, así como mecanismos para favorecer el conocimiento de los derechos humanos entre la población del municipio y entre el funcionariado público; contar con mecanismos y condiciones que faciliten la denuncia. También implica la creación de condiciones simbólicas, subjetivas y culturales, como el fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que contribuya a aumentar la confianza de la población en el marco legal y en las instituciones impartidoras de justicia.

Estrategias	Líneas de acción
3.1 Prevenir y Atender la violencia.	3.1.1 Incrementar acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo dirigidos a adolescentes y jóvenes.
3.2 Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia.	3.2.1 Promover la creación de defensorías especializadas en cuestiones de Coahuila. 3.2.2 Difundir los derechos de las mujeres en un lenguaje y contenido accesible a la población femenina del municipio. 3.2.3 Establecer mecanismos especializados para la denuncia de delitos de género: feminicidios, violaciones, trata y tráfico de mujeres niños y niñas.

	<p>3.2.4 Establecer acciones de seguimiento a las investigaciones de delito de género.</p> <p>3.2.5 Contribuir a la armonización de la legislación estatal con la Ley Federal de Trata de personas.</p> <p>3.2.6 Promover la incorporación de mujeres en los cuerpos de seguridad pública municipal.</p>
<p>3.3. Incorporar la perspectiva de género y la seguridad humana en las políticas de prevención de riesgos</p>	<p>3.3.1 Impulsar la participación de las mujeres y hombres de todas las edades, en los comités de protección civil en zonas de riesgos de desastres.</p> <p>3.3.2 Incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas de evacuación o desalojos, instalación de refugio y albergue, así como en actividades de protección civil.</p> <p>3.3.3 Incrementar la cobertura, calidad y coordinación interinstitucional de los servicios de atención a mujeres niñas/os en situación de violencia.</p> <p>3.3.4 Generar mesas de trabajo con las diferentes instituciones municipales, estatales y federales para revisar los acuerdos y avances en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en materia de prevención y atención de la violencia de género.</p>

INDICADORES

- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de seguridad pública
- Existencia de estadísticas sobre incidencia delictiva contra mujeres.
- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de impartición de justicia.

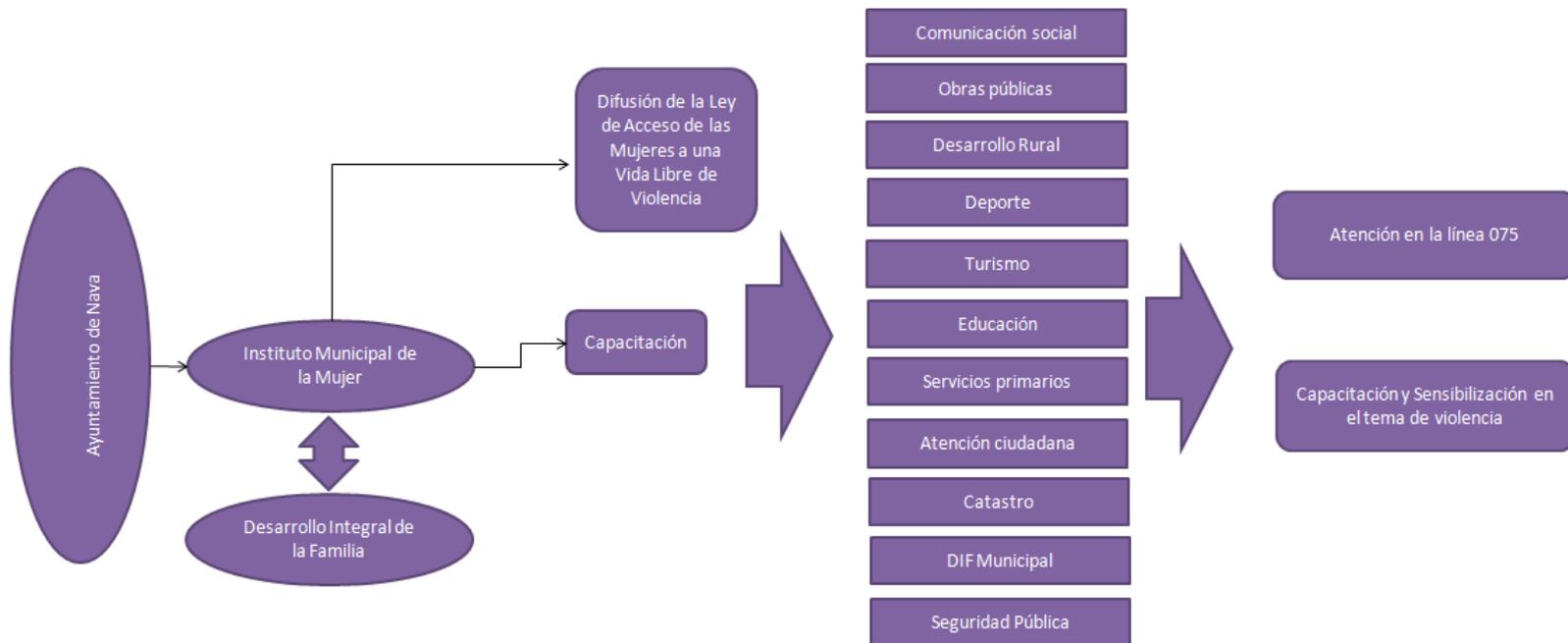
- Porcentaje de averiguaciones previas y resoluciones judiciales elaboradas con perspectiva de género.

Ruta Crítica

La ruta crítica sugerida para el logro de dicho objetivo es:

1. Por parte de la violencia en familia y noviazgo, el DIF municipal con la IMM llevarán actividades conjuntas, así como la Secretaría de Salud que cuenta con programas para ello. Más que incremento, será hacer uso eficiente de recursos al sumar esfuerzos el impacto es mayor.
2. Revisión de la normatividad vigente en materia de seguridad pública.
 - 2.1. Presentación de propuestas de adecuaciones a la normatividad para integrar la perspectiva de género al Ayuntamiento por parte de los comités.
 - 2.2. Adecuación de la normatividad vigente en materia de seguridad promovida por el Ayuntamiento incorporando la perspectiva de género; también como la desagregación de la información por sexo en materia de seguridad pública.
3. Creación de comisión de protección civil
4. Estrategias con PEG para desalojo y los refugios.

Sensibilización y capacitación al personal de la Agencia Investigadora; así como al cuerpo de policía preventiva municipal en materia de información.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género; así como también potenciar la agencia económica a favor de ellas.

El tema de igualdad y equidad entre hombres y mujeres es abordado en el apartado de mujeres del Plan Municipal de Desarrollo de Nava 2010-2013. Se menciona la labor del Instituto Municipal de las Mujeres en el desarrollo de una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Asimismo, se menciona a la capacitación como la vía para lograr la equidad. Por tanto plantea a promover la equidad de oportunidades y aplicar soluciones que resuelvan la desigualdad y sus causas.

Estrategias	Líneas de acción
4.1 Contribuir a disminuir la brecha educativa entre las mujeres y hombres	4.1.1 Implementar medidas que aseguren la permanencia de las mujeres en los ciclos escolares posteriores a la primaria, principalmente en las poblaciones indígenas, comunidades rurales y urbanas de alta y muy alta marginación. 4.1.2 Impulsar en el municipio la utilización de modelos y tecnologías acorde a los diversos tipos de discapacidades.

	<p>4.1.3 Profesionalización de los/as prestadores del servicio en estancias infantiles.</p> <p>4.1.4 Implementar acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.</p>
<p>4.2 Coadyuvar a incrementar las capacidades de participación y organización de las mujeres para mejorar sus oportunidades e incrementar su autosuficiencia económica.</p>	<p>4.2.1 Promover acciones para fomentar las actividades deportivas y culturales entre la población femenina</p> <p>4.2.2 Establecer medidas para asegurar el acceso de las mujeres a la alimentación, salud y educación en el municipio</p> <p>4.2.3 Fomentar el establecimiento de políticas dirigidas a incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, vivienda y servicios sociales en el municipio.</p> <p>4.2.4 Incorporar a las niñas/os y mujeres con VIH-SIDA a los servicios de protección social y de salud.</p> <p>4.2.5 Establecer medidas y acciones encaminadas a fortalecer las capacidades y habilidades productivas de las mujeres orientadas a la empleabilidad.</p>
<p>4.3 Fortalecer la agencia económica de las mujeres.</p>	<p>4.3.1 Fomentar la creación de oportunidades y condiciones laborales para las mujeres.</p> <p>4.3.2 Implementar lineamientos para asegurar la equidad en las oportunidades de capacitación, desarrollo profesional de mujeres y personas con discapacidad en empleos de la administración pública municipal.</p> <p>4.3.3 Consolidar proyectos productivos de mujeres de la micro y mediana empresas, incorporándolas a la cadena productiva.</p>

4.4 Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo municipal y sustentabilidad ambiental.

4.4.1 Reformular las políticas de uso de energía y agua, incorporando las necesidades de las mujeres en las dependencias municipales.

4.4.2 Establecer medidas para mejorar la productividad de las organizaciones y empresas de las mujeres en el medio rural.

4.4.3 Promover que dentro de las acciones de los programas de desarrollo rural y sustentabilidad, se incorporen las necesidades de atención y cuidado de los miembros de las familias de las mujeres participantes en proyectos productivos.

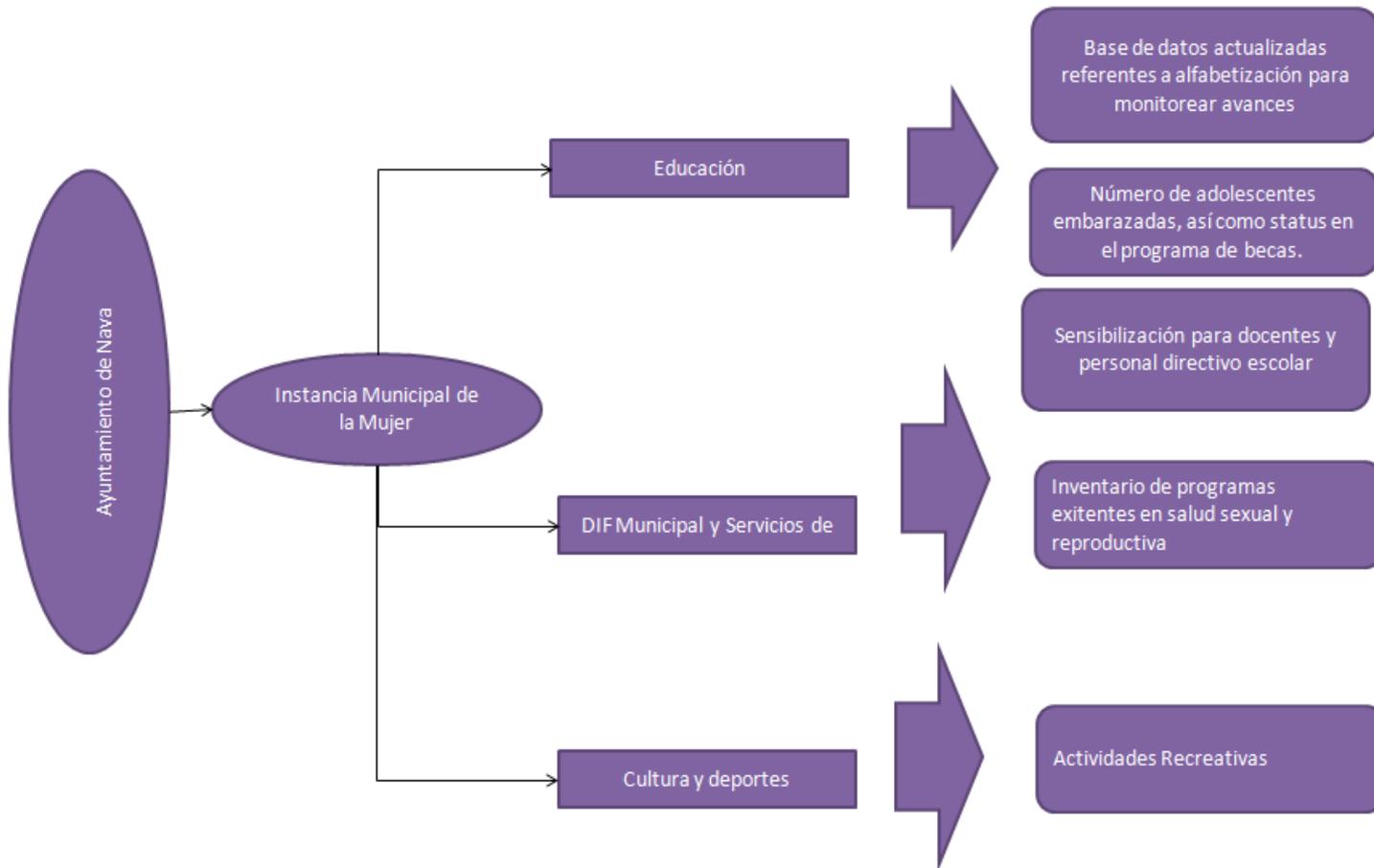
INDICADORES

- Tasa de incremento de mujeres propietarias de vivienda urbana o rural.
- Número de niñas y adolescentes beneficiarias de programas de becas para educación
- Porcentaje de adolescentes embarazadas que abandonan la escuela.
- Porcentaje de adolescentes embarazadas que acceden a las becas para madres jóvenes y adolescentes embarazadas
- Número de talleres de prevención de embarazos adolescentes impartidos por escuela.

Ruta Crítica

1. La dependencia de Educación, entre otras funciones, contará con información relevante y actualizada en el tema de educación para monitorear el avance en dicho rubro. Alfabetización, deserción, desagregadas por sexo.

- 1.1. También como estadística en el tema de educación, se tendrá información referente a estudiantes embarazadas, así como si son beneficiarias a las becas otorgadas para evitar deserción.
2. La instancia municipal en la mujer coordinará un programa de sensibilización para docentes y personal directivo escolar con la finalidad de reducir la incidencia en educación sexista.
3. Se impulsará el trabajo en colaboración entre el DIF con sus brigadas, la Instancia Municipal de la Mujer; así como las dependencias del sector salud presentes en el municipio.
 - 3.1. Como primera actividad, es importante reconocer las actividades que realiza cada dependencia en el tema de salud sexual y reproductiva, elaborando un inventario de programas vigentes, para prevenir embarazos a temprana edad, como es el DIF y el Salubridad.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Municipio y consolidar la cultura democrática.

Las mujeres participan cotidianamente en la vida comunitaria a través de su trabajo fuera y dentro del hogar; paradójicamente su representación en el ámbito municipal, en la toma de decisiones y ejercicio del poder es limitado. De esta manera, éste objetivo se orienta a que tanto mujeres como hombres tengan acceso igualitario a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos del Ayuntamiento. Asimismo a impulsar la participación de las mujeres en la vida pública, siendo este un factor imprescindible para fortalecer la vida democrática del municipio. Lo anterior se refleja como uno de los temas de interés del gobierno municipal al plantear que busca impulsar.

Estrategias	Líneas de acción
5.1 Impulsar la participación de las mujeres a cargos de elección popular y toma de decisión dentro del municipio.	5.1.1 Favorecer el acceso de las mujeres a cargos directivos de las comisiones municipales. 5.1.2 Establecer lineamientos para que en las plataformas de los partidos políticos se formalicen con enfoque de igualdad y equidad de género.
5.2 Crear espacios públicos dentro del municipio para la consolidación de la cultura democrática.	5.2.1 Impulsar la participación de las organizaciones de mujeres. 5.2.2 Destinar recursos para fomentar la capacitación, educación y formación

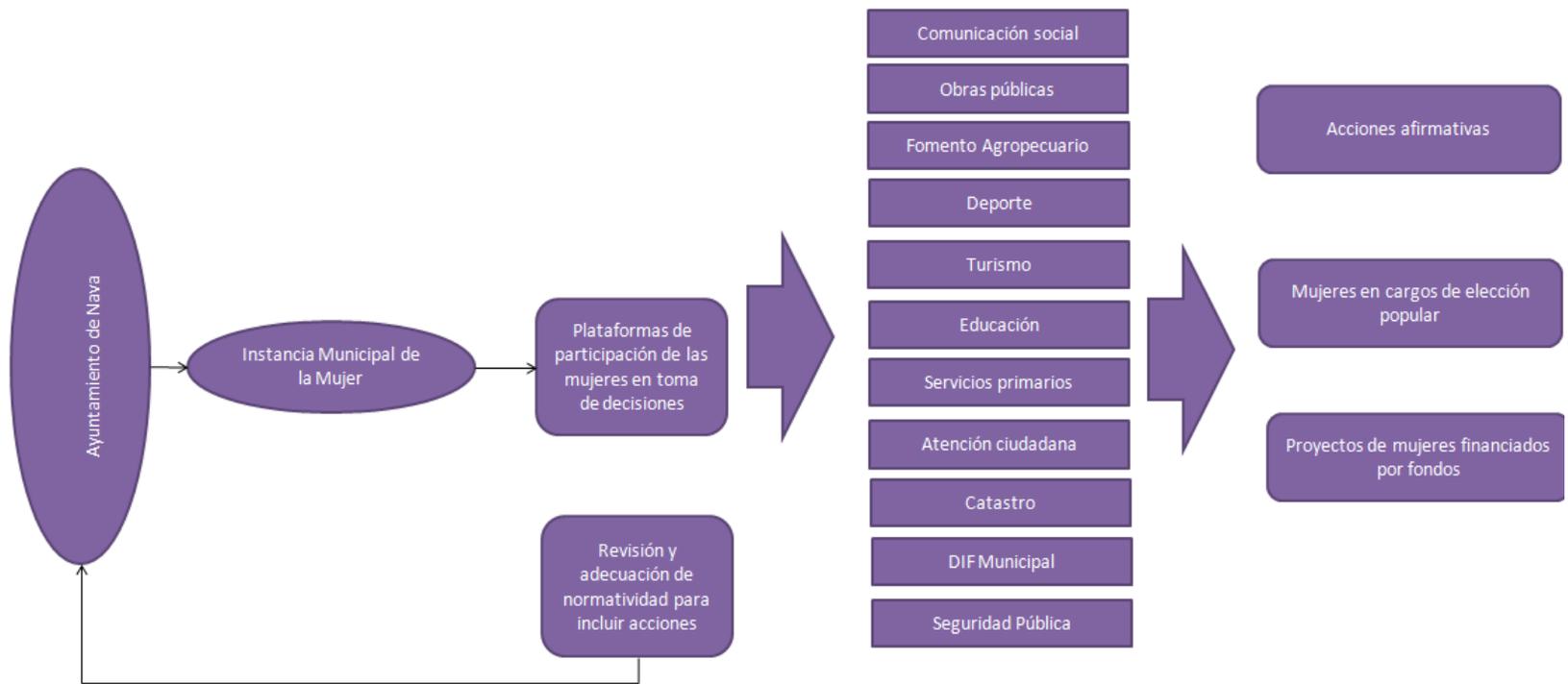
INDICADORES

- Existencia de mecanismos de acción positiva en cargos de elección popular.
- Porcentaje de mujeres en cargos elegidos por elección popular en el municipio.
- Existencia de fondos para concursos de proyectos de organizaciones de mujeres.

Ruta crítica

Para lograr el empoderamiento de las mujeres es importante impulsar su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio. Por consiguiente, se sugieren una serie de mecanismos que permitirán el logro de dichos objetivos:

1. Generar plataformas de participación para las mujeres en las tomas de decisiones de la localidad siendo gestora la Instancia Municipal de la Mujer.
 - 1.1. Vincular los proyectos de mujeres con fondos, tanto federales como internacionales, mediante las diferentes dependencias que manejan fondos.
2. Revisión y adecuación de la normatividad vigente para incluir acciones afirmativas que permitan incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones fungiendo como coordinador el comité institucional de género.



V. CONCLUSIONES

El municipio de Nava, con la Instancia Municipal de la Mujer, ha logrado avanzar en el tema de equidad de género; sin embargo aún existen retos para la administración municipal. Para ello, se proponen las rutas críticas para el Plan de Igualdad, que a partir de objetivos y líneas de acción, permitirán coadyuvar en la disminución de las brechas de género.

Participar en la categoría A del FODEIMM con el diagnóstico situacional de las mujeres de Nava y un programa de capacitación para el personal de la administración municipal; sentó las bases para trabajar el tema de género en el municipio. Sin embargo, el Plan de Igualdad viene a complementar dicha labor al establecer las líneas de acción específicas en cada una de las áreas de la administración municipal bajo los ejes rectores que permitirán igualar las oportunidades de hombres y mujeres en Nava.

Por tanto, la aplicación de las rutas críticas permitirá avanzar en la disminución de las brechas al coordinar las acciones de las diferentes dependencias de la administración municipal; además, será necesario generar mecanismos que aseguren la permanencia de las estrategias, para dar continuidad a la transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Nava.